



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Peru

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 01/2010-MDS/DO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA
GERENCIA MUNICIPAL
29 ENE 2010
Hora: Nº Folios: 01
Firma: Nº Reg.

Socabaya, 25 ENE. 2010

VISTOS:

Lo tratado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 001 de fecha 18 de enero del 2010, sobre implementación del Puesto de Salud de la Mansión;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía, economía y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la implementación del Puesto de Salud de la Mansión sometida a debate, cuenta con un plan de trabajo, en el que se establece que la Mansión es un pueblo de aproximadamente 20 años de fundación y esta integrada por 7 pueblos que asciende aproximadamente a 3000 habitantes, lo que en muchos casos no es muy accesible por la distancia a acceder al Seguro Integral de Salud, existiendo infraestructura para la implementación del Puesto de Salud y para ponerlo en funcionamiento es necesario equiparlo con la finalidad de brindar atención primaria de salud a la población de la zona; el mismo que cuenta con sustento legal y disponibilidad presupuestaria hasta por un monto de S/. 4,215.00 nuevos soles financiado con la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, rubro: 00 Recursos Ordinarios, Meta 02, con la específica del gasto: 2.3.1.8.2.1 Material, Insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos odontológicos y de laboratorio (Informe N° 011-2010-MDS/A-GM-GAJ y el Informe N° 636-2009-MDS/A-GM-GPP).

Que, la adquisición de bienes y servicios que genere la implementación del referido deberá regularse de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley de contrataciones del Estado; salvo que existan gastos que no se pueda conocer con precisión ni con la debida anticipación, en cuyo caso podrá ser de aplicación lo dispuesto en el numeral a) del inciso 40.1 del Art. 40 de la R.D. N° 004-2009-EF/77.15 que modifica la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por estas consideraciones y estando al acuerdo adoptado por Unanimidad por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 001 de fecha 18 de enero del 2010, y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo de "Implementación y Funcionamiento del Puesto de Salud La Mansión", con un presupuesto de S/. 4,215.00 (Cuatro Mil Doscientos Quince con 00/100 nuevos soles), financiado con la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, Meta 02, con la específica del gasto: 2.3.1.8.2.1 Material, Insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos odontológicos y de laboratorio, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Sistemas Administrativos que mediante resolución autorice el gasto por la modalidad de encargo, en estricta observancia del artículo 40.1 de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 que modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social en coordinación con las áreas correspondientes la ejecución del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

[Signature]
Ing. Angel Justo Justo
Gerente General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

[Signature]
Ing. Wilber Mendoza Aparicio
ALCALDE